PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 03 del 25 de enero de 2023

Por medio del cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-001-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el señor Procurador General de la Nación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Manual de contratación de la entidad, la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica que tiene por objeto: **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

2. Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **MIL CIEN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($ 1.100.277.409),** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8723 del 5 de enero de 2023 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación y previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023, de conformidad con el certificado No. 2023-001 del 4 de enero de 2023 expedido por el administrador del Plan.

3. Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2., el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el complemento al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2023, junto con sus anexos, se publicaron desde el 30 de diciembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II.

4. Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2023, se recibieron observaciones por parte de la empresa BELLTECH.

5. Que mediante mensaje público del proceso SASI-001-2023, el 11 de enero de 2023 la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

6. Que mediante Resolución No. CN 01 del 11 de enero de 2023 se ordenó la apertura a del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2023, realizando la publicación del pliego de condiciones definitivo.

7. Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2023, no se recibieron observaciones.

8. Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el 17 de enero de 2023 a las 10:00 AM, a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-001-2023.

9. Que una vez desencriptado el *Sobre No. 1 – Habilitante y técnico*, de conformidad con la constancia generada por el SECOP II, dentro del proceso de selección se recibieron dos (2) ofertas, a saber:

OFERTA	OFERENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	WALTER BRIDGE	800006911	17/01/2023 4:52 AM
2	BELLTECH COLOMBIA S.A.	900180801	17/01/2023 9:43 AM

10. Que dentro del término previsto para verificar las ofertas, esto es, entre el 17 y 18 de enero de 2023, el comité evaluador designado mediante oficio interno del 17 de enero de 2023 suscrito por el Secretario General de la Entidad, procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones del proceso.

11. Que el 18 de enero de 2023, mediante informe CO1.AWD.1525314, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación en los aspectos jurídico, técnico, experiencia y de capacidad financiera y organizacional, indicando los proponentes que habían cumplido o no los requisitos habilitantes, el cual se encuentra desagregado y detallado y forma parte integral del presente acto de adjudicación, y se resume de la siguiente manera:

OFERTA	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	TÉCNICO Y EXPERIENCIA
1	WALTER BRIDGE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BELLTECH COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12. Que dentro del término de traslado del informe de verificación, mediante mensaje CO1.MSG.4475903 del 20 de enero de 2023 el oferente Walter Bridge realizó observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron contestadas mediante mensaje público CO1.MSG.4480803 del 24 de enero de 2023. De igual forma, durante este término, ambos proponentes aportaron la documentación para subsanar los requisitos jurídicos habilitantes.

13. Que el 25 de enero de 2023, mediante mensaje CO1.MSG.4480920 de las 7:46 AM, se publicó en la plataforma SECOP II el informe final de proponentes habilitados en los aspectos jurídico, técnico, experiencia y de capacidad financiera y organizacional de conformidad con las subsanaciones allegadas por el oferente, el cual se encuentra desagregado y detallado y forma parte integral del presente acto de adjudicación, y se resume de la siguiente manera:

OFERTA	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	TÉCNICO Y EXPERIENCIA
1	WALTER BRIDGE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	BELLTECH COLOMBIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

14. Que el 25 de enero de 2023 a las 9:00 AM, se realizó la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados.

15. Que como resultado de la verificación económica de las ofertas, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación del sobre No. 2 - oferta económica, indicando los proponentes que habían cumplido los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y por lo tanto habilitados para participar en la subasta, el cual se encuentra desagregado y detallado y forma parte integral del presente acto de adjudicación, y se resume de la siguiente manera:

OFERTA	OFERENTE	CONCEPTO
1	WALTER BRIDGE	HABILITADO
2	BELLTECH COLOMBIA S.A.	HABILITADO

16. Que de acuerdo con el cronograma del proceso, una vez configurada la subasta electrónica, se dio inicio al evento a las 11:00 AM del 25 de enero de 2023, cuyo desarrollo se encuentra detallado en el informe generado por la plataforma SECOP II "Informe de la Subasta SASI-001-2023 (Presentación de

oferta)_Subasta electrónica", el cual forma parte integral del presente acto administrativo y dentro del cual se encuentra específicamente señalado el precio del último Lance presentado por cada participante.

17. Que de conformidad con el informe generado por la plataforma SECOP II, durante el desarrollo del evento de subasta entre las 11:00 AM y las 11:30 AM del 25 de enero de 2023 se recibieron 6 lances con la participación de 2 proveedores.

18. Que de acuerdo con el informe generado por la plataforma SECOP II, el mejor lance fue presentado por el oferente BELLTECH COLOMBIA S.A. por valor de SETECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($770.567.000) M/CTE., el cual representa un porcentaje de ahorro sobre el presupuesto oficial equivalente al 29,96%.

19. Que el numeral III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – CCE "Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

20. Que en atención al requerimiento efectuado por la Entidad, mediante mensaje CO1.MSG.4481659 de las 12:32 PM, el oferente BELLTECH COLOMBIA S.A. remitió oficio de justificación del precio, el cual fue analizado por parte de los miembros del comité evaluador, a su vez dicho mensaje fue publicado por solicitud del ofertante WALTER BRIDGE a las 11:13 AM.

21. Una vez analizada la justificación remitida, los miembros del comité evaluador aceptaron las explicaciones del oferente, adelantando una verificación con el fabricante AVAYA para tener certeza que el valor ofertado estaba dentro del costo proporcionado al canal sobre los servicios AVAYA razón por la cual recomendaron al Ordenador del Gasto la adjudicación al proponente BELLTECH COLOMBIA S.A.

22. Que el numeral 1.13. REGLAS APLICABLES A LA ADJUDICACIÓN del pliego de condiciones definitivo establece que "La Entidad podrá adjudicar el proceso hasta por el monto del presupuesto oficial, teniendo como referencia el precio final del último lance de la subasta. Dentro de los servicios ofertados y una vez efectuada la subasta, el valor del contrato se podrá incrementar en la diferencia entre el valor del último lance y el presupuesto oficial, aumentando el tiempo de soporte técnico y mantenimiento tanto de fabricante como de partner.", por lo que en aplicación a la citada regla, el proceso de selección se adjudicará hasta por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($990.729.000) M/CTE** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

23. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, procede la adjudicación al oferente que presentó el lance más bajo.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2023, cuyo objeto es: **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS,** a la sociedad **BELLTECH COLOMBIA SA,** identificada con NIT 900.180.801-9, representada legalmente por **RODNEY JOHN EVERARD COLVILL JONES**, identificado con P.P. No. F38610214 en su calidad de Gerente, así como por **HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ**, identificado con CC 19.181.585, quien tiene poder general conferido mediante escritura pública No. 14608 del 5 de diciembre de 2022, valor de **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($990.729.000) M/CTE** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y

RESOLUCIÓN No. CN 03 del 25 de enero de 2023

Por medio del cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-001-2023

deducciones a que haya lugar, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8723 del 5 de enero de 2023 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al representante legal y al apoderado de la sociedad **BELLTECH COLOMBIA SA**, a través de la dirección de correo electrónico señalada en la carta de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: Andrés Francisco Zapata Sossa – Profesional Grupo de Contratación
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación